



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS BIS I - (1.156)

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**

**Y REFORMA DE ESTATUTOS**

QUE OTORGA:

**LA COMPAÑÍA PALPAILON**

**SOCIEDAD ANONIMA**

**CAPITAL AUMENTADO**

VIA APORTE EN NUMERARIO:

**US. 180.080,00**

**DÍ 4 COPIAS**

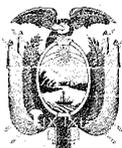
Not. 210  
17-07-2010  
7

**M.O.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete (17) de febrero del dos mil diez, ante mí Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida a su titular doctor Roberto Salgado Salgado, conforme al oficio número uno ocho tres guión DP guión DDP, de fecha uno de febrero del dos mil diez, firmado por el doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representada por el señor **INGENIERO JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA** en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con el nombramiento y Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la que conste la siguiente de ~~aumento de capital suscrito y pagado, y reforma de estatutos de la compañía~~ **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **INGENIERO JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA**, en su calidad de Gerente General en ejercicio de la representación legal de la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo acredita con el nombramiento y Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agregan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, hábil según derecho y domiciliado en esta ciudad de Quito. La sociedad a la que representa es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en el Cantón Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de agosto del dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez encargado de (la notaria Vigésima de Quito), por licencia de su titular doctor Guillermo Buendía Endara, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de septiembre del dos mil. **B).-** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil ocho, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de abril del dos mil nueve, la compañía **PALPAILON Sociedad Anónima** ~~au~~mentó el capital suscrito y pagado

No. 210

NOTARIA  
TERCERA

en la suma total de ciento treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 139.200,00), y el capital social en la suma de doscientos setenta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 278.400,00), según consta de la escritura pública referida. **C)** Que mediante escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de estatutos, celebrada el veintinueve de de julio del dos mil nueve, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de octubre del dos mil nueve, la compañía PALPAILON Sociedad Anónima, aumentó el capital social suscrito y pagado, en la suma de Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 843.200,00) con lo cual el mismo queda fijado en novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 982.400,00); y, el capital social en la suma de Un millón novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos dólares de los estados Unidos de Norteamérica (US. 1.964.800,00). **D)** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía PALPAILON Sociedad Anónima reunida el tres de diciembre del año dos mil nueve, decidió aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía, en la suma de (US. 180.080,00) ciento ochenta mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el mismo queda fijado en la suma total de (US. 1.162.480,00) un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Que el aumento de capital resuelto se pague en numerarios, en proporción a la participación accionaria de cada accionista. Que, para los efectos previstos en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías y en el artículo nueve de los Estatutos, se publicará un aviso

por la prensa, concediendo a los señores accionistas un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del aviso, a fin de que puedan ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto. Si transcurrido dicho plazo quedaren acciones sin suscribir, éstas podrán ser suscritas por cualquier otro accionista, dentro de los ocho días siguientes de la finalización del plazo antes mencionado. El pago de las acciones que se suscribieren se lo realizará dentro de los treinta días posteriores a la fecha de suscripción. E) El aviso aludido fue publicado en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, edición del día ~~jueves diecisiete~~ de diciembre del dos mil nueve, cuya copia certificada también se adjunta. F) Dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de dicho aviso, esto es el día ~~jueves~~ catorce de enero del dos mil diez, los accionistas señores ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona hace uso en parte de su derecho preferente, es decir por debajo de su proporción a su participación accionaria y suscribe únicamente trescientas cincuenta y dos acciones (352) ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir pagó la suma de (US. 14.080,00) catorce mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el accionista Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona ejerció su derecho preferente total en proporción a su participación accionaria, y suscribió en consecuencia dos mil veinte y cinco punto noventa (2.025,90) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir pagó la suma de (US. 81.036,00) Ochenta y un mil treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la accionista Master Olivia Hidalgo Barahona hace uso en parte de su

NOTARIA  
TERCERA

derecho preferente, es decir por debajo de su proporción a su participación accionaria y suscribe únicamente veinte y nueve (29) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir pagó la suma de (US. 1.160,00) Mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el accionista Ingeniero Fernando Hidalgo Barahona hace uso en parte de su derecho preferente, es decir por debajo de su proporción a su participación accionaria y suscribe trescientas cincuenta y dos (352) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es decir pagó la suma de (US. 14.080,00) catorce mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que sumados el total de los accionistas que han hecho uso de su derecho preferente de manera parcial y total respectivamente da un valor total pagado de (US. 110.356,00) ciento diez mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, habiendo pagado cada accionista los valores antes detallados en numerario el día catorce de enero del dos mil diez, es decir estando dentro del plazo de treinta días concedido por la Junta para ese propósito. Se adjuntan copias certificadas de los Comprobantes de Depósitos y de los Comprobantes de Ingresos respectivos. G) Unos accionistas hicieron uso de su derecho preferente, únicamente en parte a su proporción accionaria, razón por la cual el accionista Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, el día diecinueve de enero del año dos mil diez, encontrándose dentro del plazo de los ocho días siguientes a la finalización del plazo inicial de treinta días, suscribió mil setecientos cuarenta y tres punto diez (1.743.10) acciones ordinarias y nominativas de la compañía de cuarenta (US. 40,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

cada una; es decir pagó la suma de (US. 69.724,00) sesenta y nueve mil setecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, habiendo pagado las mismas en numerario el día diecinueve de enero del año dos mil diez, es decir, dentro del plazo estipulado por la Junta para el efecto. Se adjunta de igual forma copias certificadas del Comprobante de Depósito y del Comprobante de Ingreso respectivo. **H)** Los accionistas suscriptores de las acciones son de nacionalidad ecuatoriana y su inversión es nacional. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes indicados, el compareciente en la calidad invocada, declara que su representada, la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA: UNO.-** Aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía, en la suma de (US. 180.080,00) Ciento ochenta mil ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el mismo queda fijado en la suma de (US. 1'162.480,00) Un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **DOS.-** Que éste aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en numerario por los accionistas: Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona, Ingeniero Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, Master Olivia Hidalgo Barahona e Ingeniero Fernando Hidalgo Barahona, en la forma señalada en los literales **F) y G)** de la Cláusula que antecede, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el tres de diciembre del año dos mil nueve, y con los demás actos coligados que quedan consignados en la Cláusula precedente. **TRES)** Que el capital social aumentado de (US. 1'162.480,00) un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, estará dividido en (29.062) veinte y nueve mil sesenta y



NOTARIA  
TERCERA

dos acciones ordinarias y nominativas de (US. 40,00) cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la (001) cero cero uno, a la (29.062) veinte y nueve mil sesenta y dos inclusive. **CUATRO.** Que en representación del capital que se aumenta se emitan, (4.502) cuatro mil quinientos dos acciones ordinarias y nominativas de (US. 40,00) cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que se numerarán de la (24.561) veinte y cuatro mil quinientos sesenta y uno a la (29.062) veinte y nueve mil sesenta y dos inclusive. **CINCO.-** Que, a resultas de todo lo anterior, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, quedará integrado de la siguiente forma:

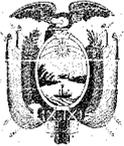
**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA:**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO US\$	NUEVO CAPITAL US\$	NUMERO DE ACCIONES	%
Ing. Juan F. Hidalgo Barahona	171,920.00	14,080.00	186,000.00	4,650.00	16.00%
Ing. Julio Hidalgo Barahona	442,080.00	150,760.00	592,840.00	14,821.00	51.00%
Msc. Olvia Hidalgo Barahona	196,480.00	1,160.00	197,640.00	4,941.00	17.00%
Ing. Fernando Hidalgo Barahona	171,920.00	14,080.00	186,000.00	4,650.00	16.00%
<b>Total</b>	<b>982,400.00</b>	<b>180,080.00</b>	<b>1,162,480.00</b>	<b>29,062.00</b>	<b>100.00%</b>

**SEIS.-** Que, el Capital Social autorizado de la compañía queda establecido en la suma de Dos millones trescientos veinte y cuatro mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 2'324.960,00), suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que fije la Junta General de Accionistas. **SIETE.-** Que, como consecuencia de lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal se reforma el **ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL,** de los estatutos sociales de la compañía constante dentro de la escritura pública de Aumento de

Capital de la compañía otorgada el veinte y nueve de julio del dos mil nueve, ante el Notario Tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de octubre del dos mil nueve, así como también se reformará la **Cláusula TERCERA**, de modo que en adelante el texto de la precitada norma dirá:

**"ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social autorizado de la compañía es de dos millones trescientos veinte y cuatro mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 2'324.960,00).- El Capital social suscrito y pagado es el que se indica en el cuadro constante en el numeral cinco que antecede de la cláusula Tercera de este documento, esto es un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los estados Unidos de Norteamérica (US. 1.162.480,00) dividido en (29.062) veinte y nueve mil sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de (US. 40,00) cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del (001) cero cero uno a la (29.062) veinte y nueve mil sesenta y dos inclusive. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, *bajo juramento, declara que el aumento de capital que se formaliza en virtud de este instrumento se halla correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que antecede, en conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Uniyersal de Accionistas reunida el tres de diciembre del año dos mil nueve, a las once horas, y con la instrumentación de las mismas. Usted, Señor Notario, se dignará agregar el acta, nombramiento y documentos mencionados, y las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Firmado) Doctor Cristóbal Cañarte Vélez, matrícula número cinco mil noventa y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.* HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que queda elevada



NOTARIA  
TERCERA

a escritura pública, con todo su valor legal y que las comparecientes a acepta en todos sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA TERCERA

000005

SR. ING JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA  
C. C. 1704625733  
PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA



DR. GERMANA FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERA TERCERA  
QUITO ECUADOR

# CIA. PALPAILON S.A.

Av. De los Granados E14-947 y Av. Azucenas Quito. Telf. 2268-930/931/932.

Quito, a 12 de junio del 2007.

Señor Ingeniero  
Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.  
Ciudad.-



De nuestra consideración:

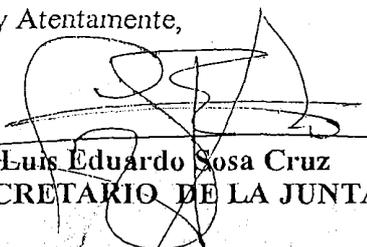
La Junta General de Accionistas de la compañía **PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA**, reunida el día lunes 26 de marzo del 2007, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá todas las facultades, deberes y atribuciones previstas en los artículos Vigésimo y Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. En todo caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de agosto del 2000, en la Notaría Vigésima de Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Encargado, aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No. OOQ-IJ-2444 del 31 de agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de septiembre del 2000.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,  
Muy Atentamente,

  
Sr. Luis Eduardo Sosa Cruz  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACTA DE ACEPTACIÓN:** Acepto la designación que antecede, del cargo de **GERENTE GENERAL**, conforme a los Estatutos Sociales. Quito Fecha Ut-Supra.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.016 del Registro de Nombramientos Tomo 138  
Quito, a 13 JUN. 2007

Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.  
C.C. Nro. 170467573-3



  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170467573-3**

**HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO**  
**PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**

15 FEBRERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO: 004-0856-03460 M

**PICHINCHA/QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ** 1961

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO




00000.6

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311122

CASADO **ENNA L. VELA LASSO** DNET

SUPERIOR **ING. INDUSTRIAL** PROF/OCUM

**JULIO HIDALGO**

**OLYTA BARAHONA** RE

**QUITO** Y APELLIDO DE LA MADRE: **11/12/2008**

**11/12/2008** FECHA DE EMISION

**11/12/2008** FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0610536**

*[Signature]*



PSALGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170467573-3 182 - 0085

**HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO**

**PICHINCHA QUITO**

**BENALCAZAR**

■ SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 TotUSD: 12

■ DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00:

**1143164** 23/11/2009 12:17:47

# AVISOS

## A12

JUEVES  
17 DE DICIEMBRE DE 2009  
DE 11:00 QUITO, ECUADOR

**UNO INTERNACIONAL**  
Canal 40 UHF  
74 TV CABLE  
**NEGOCIANDO**  
7:00 a 7:30 am  
2 553 804  
09 8 34 34 00

**NEGOCIOS VARIOS**

Oportunidad vendo oficina 20.60 mts2 Calle Benalcázar N3-117 Edif. La Providencia 2do. piso, 10 mil negocios, 2586344-084129770 2426106

**Avallios, asesoría, administración de propiedades, arriendos, ventas de inmuebles** ACC Inmobiliarios inf: 098343400

**Unico, computador Core 2** Qua 2 Giga, 500 de disco, monitor LCD de 17" completo, empacado \$ 630 Telf: 2 553 804 / 098343400

**Necesito joven** que conozca de fabricación de puertas enrollables. Informes 2403325 / 098311587.

**CASA: sector Floresta El Paraíso** a 2 cuadras de Miñarica 2, 253,77 mts2, de terreno y 80 mts. de construcción en la parte posterior. Telf. 03-2853077 - 088110273 - Rbba. 032951217. Cotopaxi

**TERRENOS**

Vendo terreno de 320 m2 con todos los servicios básicos en el sector Baños parroquia Uña, en el centro muy turístico. Teléfono 092646343 - 090840697 - Washington Luna \*80878 a(31 jul). Cotopaxi

Aproveche vendo bonitos lotes desde 360 Mts2 en Huachi La Jove. Informes: 2-2424591-095047325. Cotopaxi

Vendo terreno 174 m2 Cda. Cumandá / Cerca al Centro. Inf: 032411738 - 099221206 \*80792 Cotopaxi

De oportunidad vendo lote de 700 mts2, ciudadela El Maestro, calle Los Chumburos y Aceitunas. Informes: 2424691-099047325. Cotopaxi

De oportunidad vendo terrenos de: 2.000 mts en la loma de Bellavista, 500 mts en el centro de Palate junto al mercado. Informes: 094186797 / 032840379. Cotopaxi

Vendo terreno 10200m2 OPORTUNIDAD Se vende lote de terreno 600 mts con vivienda y cerramiento La Concepción Inf. Telf. 2424047 - 099162818 \*80819 Cotopaxi

Oportunidad Vendo un terreno tras el seminario (camino - antiguo a Santa Rosa esquinero 435 m2. Telf. 032844996. 087180809 \* 80793 Cotopaxi

Oportunidad Se vende un terreno en Izamba sector Yacupamba cercano a la vía a Pillaro, al paso lateral y Panamericana Norte. Area 7,222 m2 Informes al cel.: 098593101 - 091403515 \*80801 Cotopaxi

Lote de terreno 200 m2. en el sector del barrio El Socavón. Tlf. 2-451521. Cotopaxi

Terrenos de 1560 - 820 m2. Informe teléfono 084214729. Cotopaxi

**SECCIONES: BIENES RAICES**

Compra/Venta de terrenos, casas, departamentos y oficinas.

**TRANSPORTE**  
Compra/Venta de todo tipo de vehículos

**EMPLEOS**  
Puestos, oportunidades de trabajo

**SERVICIOS**  
Servicios cursos, construcción, consultoría

**VARIOS**  
Compra/Venta de objetos, electrodomesticos, muebles, equipos de oficina, etc.

**QUITO**

Agencia 1: Reina Victoria N23-55 y Galindo. Teléfono: 2503266 - 222409 / 2122406 Fax: 2228916

Agencia 2: Clemente Pazos N45-119 y Padilla. Ed. Tena Fax: 2560762

Agencia 3: Armas 2227 y 10 de Agosto 5º Piso. Tel: 2500245 7555430 255431 2551552

Planta Editora: Panamericana Norte Km. 3.5 Telf. 2475723-2475724 2475725, 2475726, 2475728

**IMBABURA-CARCHI**  
Agencia Ibarra: Calle Mejía 350 entre Sucre y Rocafuerte. (06) 2956-602 2607-625 2612-661  
Agencia Tulcan: Sucre y Chimborazo (Eca) Ed. Bultrano 2do. Piso. (06) 2984-646

**TUNGURAHUA**

Agencia Ambato: Calle Quito N 02-45 entre Bolívar y Rocafuerte. (05) 2421-730 / 2420 194-2422-409

**LOJA:**  
Planta Editora-Loja Imbabura 684 y 18 de Noviembre. Ed. Covias. (07) 2577-099 2578-848 2580-805

**ZAMORA**  
Agencia Zamora: Luis Márquez y Amazonas. Centro Comercial Reina del Cisne. L#119. (07) 2606-750

**SANTO DOMINGO**  
Agencia Sto. Domingo: Calle Pallasanga 5/A entre Av. Quito y Guayaquil. Ed. Hotel Tibra Verde. (02) 2761-876 2758-444 2761-00475

**MANABI**

Planta Editora Portoviejo: Por Km.4.5 vía a Maná (05) 2931-000

Agencia Portoviejo: Ricaurte e de Agosto y Córdoba (05) 2638 2634-207 2632-183

Ag. Maná: Av. Cuarta, entre ca 9 (05) 2622-581 2624-585

Ag. Chone: Calle Bolívar entre Pichincha y Colón. Ed. Velez 3er. P (05) 2606-021

**GUAYAQUIL:**  
Ag. Guayaquil: Víctor Emilio Est. 814 A e Higueras - Unidad Central (04) 2385-981 2385-973

**ESMERALDAS**  
Agencia Esmeraldas: Bolívar s/n y Rocafuerte (Esn) 4to. piso (06) 2427 2726-600 2722-294

**SERVICIOS Y ENLACES**

Guajira Masajes, lo mejor en Quito personal exclusivo, ambiente agradable. Almagro N26-263 y Orellana. Telf: 2229682. Lo esperamos.

Adriana manabita full masajista, relax, discreta 084355376 llamame no te arrepentiras no mensajes.

Mra. Fernanda, rubia, blanca, despanpanante, universitaria 21 años bellísima, rostro de angel, culta, discreta. Llamar 081-221-899 Mra. Fernanda \$35 una hora intensa.

**SAMANTHA PSIQUICA**  
EXPERTA EN AMORES DE AMOR  
FALSIDAD Amas y eres rechazada  
OBLIVIO olvido al ser amado  
AMOR en 24 horas, con o sin foto, trabajos a distancia  
AMOR cuidate! la envía existe, curo hechizos, lectura de cartas, realizo limpias del aura, baños energéticos  
¡Llámanme! Cel: 092193765  
Prevía Citia  
Calle: Pichincha y Bolívar  
Calle: Guayaquil y Pichincha

**REMATE DE MERCADERÍA**

FRENDAS NUEVAS DESDE \$1, 50, TERNOS DE ETIQUETA PARA HOMBRE \$ 35, PANTALONES HOMBRE Y MUJER \$ 4,90 WISKI JHON BAR Y 1 GUITTING 4 6

EDIFICIO DE LA DAC AV. 10 DE AGOSTO Y BUENOS AIRES INFORMES: 2 904449

Desde \$ 35 el día www.expedicionarios.com.ec

Telfs: 2 553 804 / 98343400

**TRANSPORTE DE ALQUILER, TRANSFERS TOURS EN AUTOS, FURGONETAS, MINIBUS**

Desde \$ 35 el día www.expedicionarios.com.ec

Telfs: 2 553 804 / 98343400

**QUITO TV TELESUCCESOS**

ESTE JUEVES 17 DE DICIEMBRE - 08h20 - CANAL 29 UHF - CANAL 73 TV CABLE

**MONSEÑOR JULIO PARRILLA REFLEXIÓN**  
TODOS LOS DÍAS DE 24 HORAS  
EL PRIMER NOTICIERO DE TEXTO DE LA TELEVISIÓN ECUATORIANA  
**(TEXTO SUCCESOS)**

**ARRIENDO DEPARTAMENTO Y MINIDEPARTAMENTO**  
Sector La Chilena casa de baldosa a media cuadra del retén.  
Informe en la noche al teléfono: 2587621.  
Ver el anuncio

**RECOMPENSA**  
A la persona por encontrar mochila en el aeropuerto 10/12/09 contiene títulos universitarios 2454069 091941382

**www.La Hora.com.ec**

**Quito DISTRITO METROPOLITANO**

**NOTIFICACIÓN:**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el Jueves 12 de noviembre de 2009, luego de analizar el informe No. IC-2009-753 emitido por la comisión de propiedad y espacio público, de conformidad con los artículos 1; 63 numeral 11; 239 y 323 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada, en concordancia con el Artículo 8 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y secciones 1 y II del título innumerado "Procedimiento expropiatorio y de establecimiento de servidumbres", agregado a continuación del título I, libro segundo del código Municipal (ordenanza Metropolitana 0181, publicada en el registro oficial No. 376, del 13 de octubre del 2006), Resolvió: Declarar de utilidad pública, con fines de expropiación parcial, y dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble ubicado en la Calle Andrés de Buzúiga, Sector El Placer, Parroquia San Juan, de propiedad de los Herederos de Reinaldo Vaca Madera y Rosa Mercedes Rullova Larrea: Gustavo, Luis Antonio y Martha Vaca Rullova, requerido por la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable, programa de saneamiento ambiental para el acondicionamiento ambiental de la quebrada El Cebollar.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada, en concordancia con el artículo 82 del código de procedimiento civil, por la imposibilidad de poder determinar la residencia de los Herederos de Reinaldo Vaca Madera y Rosa Mercedes Rullova Larrea: Gustavo, Luis Antonio y Martha Vaca Rullova, notifíqueseles con el carácter de urgente para que concurren a las oficinas de procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, Calles Venezuela y Chile, segundo piso.

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARÍA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PALPAILON S.A.**

Se comunica a los accionistas de la compañía PALPAILON S.A, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día jueves 3 de diciembre del 2009; resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US. 180.080,00 con el cual el mismo quedará elevado a la suma total de US \$ 1'162.480,00, y conceder a los accionistas un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso, a fin de que puedan ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto. Si transcurrido dicho plazo quedaren acciones sin suscribir, éstas podrán ser suscritas por cualquier otro accionista, dentro de los 8 días siguientes a la finalización del plazo antes mencionado.

Quito, a 14 de diciembre de 2009.

Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona.  
GERENTE GENERAL DE PALPAILON S.A.

**INVITACIÓN**

El Instituto Superior de Posgrado, Maestría Judicial, invita a la defensa de la Tesis de la Doctora YOLANDA CUEVA BAUTISTA, titulada "PROYECTO DE INCORPORACION DEL DERECHO MIGRATORIO EN LA LEGISLACION ECUATORIANA", que tendrá lugar el día Viernes 18 de diciembre de 2009, a las 11h00, en Sala de Grados, del Instituto Superior de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PALPAILON S.A." DEL  
03 DE DICIEMBRE DEL 2009.**

En la ciudad de Quito, en la Avenida de los Granados E14-947 y Avenida de las Azucenas, hoy jueves 03 de diciembre del año 2009, a las 11:00, previa mutua convocatoria, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PALPAILON S. A., estando presentes los señores Ingenieros Juan Francisco Hidalgo Barahona, Julio Gonzalo Hidalgo Barahona, Fernando Sebastián Hidalgo Barahona y la señora Master Olivia Hidalgo Barahona. Preside la Junta el señor ingeniero Juan Francisco Hidalgo, y actúa como Secretario su titular el ingeniero Julio Hidalgo Barahona. Se deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, y que los accionistas concurrentes representan el 100% del Capital Social de la compañía que es de US \$ 982.400,00.

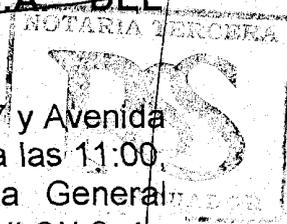
Los asistentes por unanimidad resuelven instalarse en Junta Universal, y tratar el siguiente orden del día:

**Punto Único.-** Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado, y reforma de estatutos de la compañía.

Terminada la lectura de la convocatoria se procede a tratar el único Punto del Orden del Día "Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital autorizado, y reforma de estatutos de la compañía", y, luego de la deliberación del caso, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía, en la suma de US \$ 180.080,00, con lo cual el mismo queda fijado en US \$ 1.162.480,00, y que el aumento de capital resuelto se pague en numerario.
2. Que, para los efectos previstos en el Art. 181 de la Ley de Compañías y en el Art. 9 de los Estatutos, se publicará un aviso por la prensa, concediendo a los señores accionistas un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación del aviso, a fin de que puedan ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital resuelto. Si transcurrido dicho plazo quedaren acciones sin suscribir, éstas podrán ser suscritas por cualquier otro accionista, dentro de los 8 días siguientes de la finalización del plazo antes mencionado. El pago de las acciones que se suscribieren se lo realizará dentro de los 30 días posteriores a la fecha de suscripción.

W6



3. Que el capital social aumentado (US \$ 1'162.480,00) estará dividido en 29.062 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40,00 cada una, numeradas de la 001 a la 29.062 inclusive.
4. Que se emitan, en representación del aumento, 4.502 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40,00 cada una, que se numerarán de la 24.561 a la 29.062 inclusive.
5. Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de US \$ 2'324.960,00; suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que fije la Junta General de Accionistas.
6. Que, como consecuencia de lo acordado por la Junta, se reforma el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, constante de la escritura pública de Aumento de Capital de la compañía otorgada el 29 de julio del año 2009 ante el Notario Tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de octubre del año 2009, de modo que en adelante el texto de la precitada norma dirá: "ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social autorizado de la compañía es de dos millones trescientos veinte y cuatro mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 2'324.960,00), suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que fije la Junta General de Accionistas.- El Capital social suscrito y pagado de la compañía es de un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 1.162.480,00) dividido en veinte y nueve mil sesenta y dos (29.062) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 40,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la veinte y nueve mil sesenta y dos (29.062) inclusive."

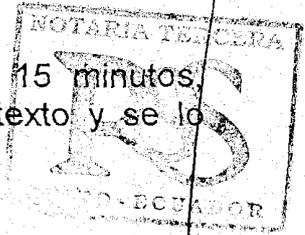
Se autoriza al Gerente General de la compañía para que efectúe todos los trámites conducentes al perfeccionamiento del aumento de capital resuelto por esta Junta, para que otorgue la respectiva escritura pública en la que constará el cuadro de integración y pago del aumento de capital resuelto, en conformidad con las acciones que se suscribieren, y para que ejecute todos los actos necesarios hasta su inscripción.

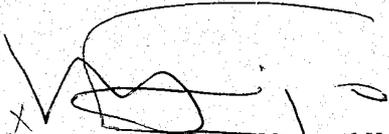
Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos: a). Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes. b). Convocatoria a esta Junta. c).

Comunicación convocando especial e individualmente al Comisario de la compañía. d). Fotocopia de la presente acta.

Agotado el orden del día, la Junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

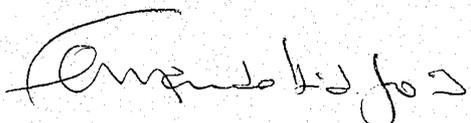
Concluye la sesión siendo las 12:10, y para constancia firman,



  
Ing. Juan Francisco Hidalgo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

  
Ing. Julio Hidalgo Barahona  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

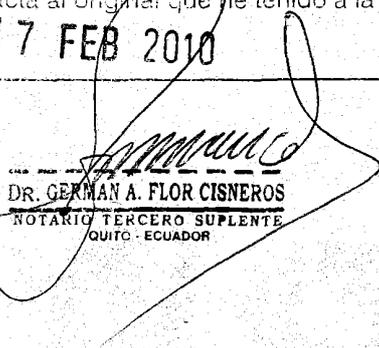
8

  
Ing. Fernando Hidalgo Barahona.  
ACCIONISTA

  
Mst. Olvia Hidalgo Barahona  
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé. **17 FEB 2010**  
Quito \_\_\_\_\_



  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



**BANCO PICHINCHA C.A.**

Quito, 10 de Febrero del 2010.

Señores  
**PALPAILON S.A.**  
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y previo al pedido que nos hiciera nuestro cliente **PALPAILON S.A.**, titular de la cuenta corriente **3422574704**, podemos certificar que la empresa solicitante mencionada ha recibido la siguientes acreditaciones a través del sistema de Cash Management:

**Se adjunta detalle de las órdenes.**

  
BANCO PICHINCHA S.A.  
BANCO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL  
Romina Maldonado C.  
EJECUTIVO DE SERVICIOS

**Banco Pichincha C.A.**

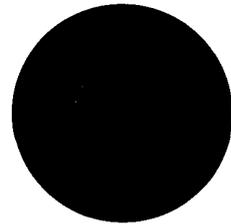
La presente información, posee el carácter de informativa y reservada, ha sido proporcionada únicamente a pedido expreso de su titular, es decir, a quien según la Ley tiene la facultad de solicitarla, por tanto, no podrá deducirse bajo ningún punto de vista que Banco Pichincha C. A. se obliga de alguna forma; e inclusive, cualquier uso de la misma exime desde ya, al Banco de toda clase de responsabilidad frente a los interesados o terceros.  
Se deja constancia que su falsificación o adulteración, invalida el presente documento.

Servicio	Pago	Cuenta	Contrapartida	Nombre	Valor	ENVIADO POR	Moneda	Fec.Proceso	Estado	No.Referencia	Referencia	ID_Orden
CASH MAN	CTA	EC 0010 CC 034 22574704	EC 0010 CC 034 22574704	PALAPAILON	14,080.00	ING JUAN FRANCISCO HIDALGO B.	USD	14/01/2010	PROCESO OK	509158444	DRCHO PREFTE UTI ADQUISICIONE S ACCIONES PALPAILON	4794718
CASH MAN	CTA	EC 0010 CC 034 22574704	EC 0010 CC 034 22574704	PALAPAILON	1,160.00	OLVIA HIDALGO BARAHONA	USD	14/01/2010	PROCESO OK	509157823	DRCHO PREFTE UTI ADQUISICIONE S ACCIONES PALPAILON	4794711
CASH MAN	CTA	EC 0010 CC 034 22574704	EC 0010 CC 034 22574704	PALAPAILON	91,036.00	ING JULIO HIDALGO BARAHONA	USD	14/01/2010	PROCESO OK	509157573	DRCHO PREFTE UTI ADQUISICIONE S ACCIONES PALPAILON	4794701
CASH MAN	CTA	EC 0010 CC 034 22574704	EC 0010 CC 034 22574704	PALAPAILON	14,080.00	FERNANDO HIDALGO BARAHONA	USD	14/01/2010	PROCESO OK	509156802	DRCHO PREFTE UTIL ADQUISICIONE S ACCIONES PALPAILON	4794692
CASH MAN	CTA	EC 0010 CC 034 22574704	EC 0010 CC 034 22574704	PALAPAILON	69,724.00	ING JULIO HIDALGO BARAHONA	USD	19/01/2010	PROCESO OK	510451342	DRCHO PREFTE UTI ADQUISICIONE S ACCIONES PALPAILON	4812967

Se otorgó ante mi Doctor Germán Flor Cisneros Salgado, Notario Tercero suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por LA COMPAÑÍA PALPAILON SOCIEDAD ANÓNIMA, sellada y firmada en Quito, diecisiete de febrero del dos mil diez.—

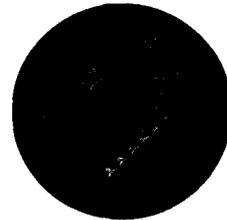


DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000892, de fecha ocho de marzo del dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañía de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil diez, ante el Notario Suplente Doctor German Flor <sup>000010</sup> Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PALPAILON SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a dieciséis de marzo del dos mil diez. —

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

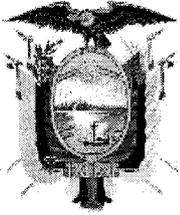


**RAZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE "PALPAILÓN SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el Doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Encargado de la Notaría Vigésima por licencia concedida al suscrito Notario Titular Doctor GUILLERMO BUENDÍA ENDARA de que: "Mediante escritura pública otorgada el 17 de Febrero del 2010 ante el Notario Tercero Suplente, de este Cantón, la Compañía ha procedido a aumentar su Capital Suscrito,- de 982.400,00 a 1'162.480,00 dólares de los Estados Unidos de América,- a la fijación de nuevo Capital Autorizado y a reformar sus estatutos sociales, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000892, de 8 de marzo de 2010.- Quito, a 16 de marzo de 2010.- El Notario (firmado) G. Buendía E".- Doy fé.  
Quito, 16 de marzo del 2010.-



Dr. Guillermo Buendía Endara  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 08 de marzo del 2.010, bajo el número **867** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2808 del Registro Mercantil de diez y ocho de septiembre del año dos mil, a fs 3353 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PALPAILON S. A.**", otorgada el 17 de febrero del 2.010, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10962**.- Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-